Ibagué, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : 73-001-40-03-001-2018-00420-00
Clase de proceso : Sucesión
Demandante : Carlos Fernando Avendaño Arias
Causante : Carlos Fernando Avendaño Acosta

Previo a continuar con el trámite pertinente, se advierte que, mediante apoderado judicial, MARTHA PENAGOS SOTO, solicita su reconocimiento dentro de la causa mortuoria, por tener derecho de intervenir como socia conyugal del causante CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA (q.e.p.d), para lo cual allega registro civil de matrimonio, por lo que se procederá a su reconocimiento.

Igualmente, teniendo en cuenta que, se efectuó la inscripción del proceso en el Registro Nacional de Procesos y Personas Emplazadas en la Plataforma TYBA, sin observaciones dentro del término concedido, es del caso fijar fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el artículo 501 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como socia conyugal a MARTHA PENAGOS SOTO, quienes tienen vocación hereditaria en calidad de socia de la sociedad conyugal aun no liquidada con CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA.

SEGUNDO: Fijar el día **28 de febrero de 2023 a las 9.00AM** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el artículo 501 del CGP. La audiencia se realizará de forma virtual.

Notifíquese,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez